



RESOLUCION No. 0676-AD-80

Lima, 18 de Noviembre de 1980

Vista la solicitud formulada por la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados, pidiendo al INRED disponga el cambio de nombre del Estadio IV Centenario que actualmente ostenta por el de "Estadio Huancayo";

CONSIDERANDO :

Que, la Ley 14700 que declara de utilidad pública e interés nacional la ejecución de obras públicas en el Departamento de Junín, establece en su Art. 10° inciso 21 - que la infraestructura deportiva construida a mérito de la indicada Ley debe llamarse "Estadio Huancayo";

Que el referido Estadio fué inaugurado por el ex-SINAMOS con fecha 24 de Junio de 1973, habiéndolo denominado como Estadio IV Centenario de Huancayo, contraviniendo lo ordenado por el ya indicado dispositivo legal;

Que, es necesario que el INRED en su calidad de máximo organismo deportivo de la República corrija la equivocada denominación que se hizo para la infraestructura deportiva en referencia;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : CAMBIAR el nombre del Estadio IV Centenario de Huancayo que actualmente ostenta, por el de "Estadio Huancayo", en aplicación de lo dispuesto por el Art. 10° inciso 21 de la Ley 14700.

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Dirección Departamental INRED de Junín, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente, dando cuenta a la Jefatura del INRED.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1533
14 NOV. 1980

MEMORANDUM N° 302-OAJ-80

AL : SENOR JEFE DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Cambio de nombre del Estadio de Huancayo.
REF. : Of. N° 02-CDR-80 de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados. Su Proveldo de 29.10.80.
FECHA : 10 de Noviembre de 1980



Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que esta OAJ considera que es procedente atender la solicitud formulada por la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, pidiendo que el INRED en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 10° inciso 21° de la Ley 14700 de 11 de Noviembre de 1963 que ordena que la construcción de un estadio en la ciudad de Huancayo debe denominarse "Estadio Huancayo". El indicado dispositivo legal declara de utilidad pública e interés nacional la ejecución de obras públicas en el Departamento de Junín.

Sobre el particular debo expresar a Ud. señor Jefe que esta Jefatura estableció coordinaciones con la OCIE a fin de poder determinar cual era el origen del nombre que actualmente ostenta dicho Estadio: "Cuarto Centenario de Huancayo", no habiendo resultado positivo, razón por la cual me comuniqué telefónicamente con el señor Tito Orellana, Director Departamental INRED de Junín, quien me manifestó que el Estadio en referencia fue inaugurado por el ex-SINAMOS con fecha 24 de Junio de 1973 y que la denominación de Cuarto Centenario se hizo por disposición de esa entidad sin que exista ningún dispositivo legal que lo justifique. En consecuencia, si su Despacho tiene a bien disponer, esta OAJ puede proyectar el oficio a la Dirección Departamental de Junín, ordenando el cambio de nombre de la indicada infraestructura deportiva, de Estadio "Cuarto Centenario de Huancayo" por el de "Estadio Huancayo", en aplicación del ya referido dispositivo legal, así como el oficio a la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados comunicándole la decisión de este Instituto.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murrillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURRILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey

10-XI-80

ASESORIA LEGAL : PREPARAR RESOLUCION PERTINENTE.

Victor Nazaro Bianchi
VICTOR NAZARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



Cámara de Diputados

1533
NOV. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
29 OCT. 1980
RECIBIDO

4669

Lima, 27 de Octubre de 1980

OF. N° 027-CDR-80

Señor
Víctor Nagaro Bianchi
Jefe del INRED

Presente.-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
29 OCT. 1980
3062
RECIBIDO

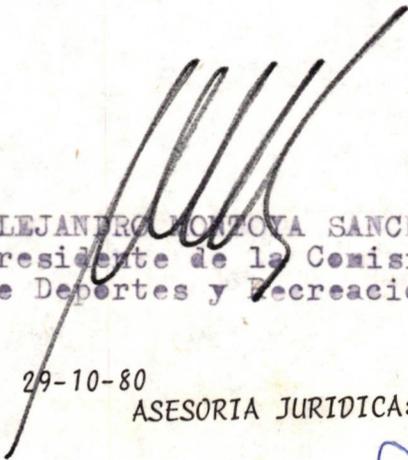
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
31 OCT. 1980
RECIBIDO

Estimado señor :

Es grato dirigirme a Usted, para poner en su conocimiento que la Comisión de Deportes y Recreación, de esta honorable Cámara, en sesión ordinaria del día 23 acordó dirigirse a su Despacho para solicitarle que ordene al organismo correspondiente que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 14700, Art.10 , inciso 21, del 11 de Noviembre de 1963, la que indica que el Estadio - actualmente denominado Cuarto Centenario debe llevar por nombre "Estadio Huancayo" en honor a la Ciudad que lo cobija.

En espera que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de lo solicitado, quedo de -
Usted.

Atentamente


ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Presidente de la Comisión
de Deportes y Recreación

29-10-80

ASESORIA JURIDICA: CONOCIMIENTO E INFORME.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

CCS/mbc.

